

»cha ley de Partida é inmemorial costumbre, pues se unie-  
»ron los Reinos de Castilla y Leon y los de la Corona de  
»Aragon por el órden de suceder señalado en la citada ley,  
»y de lo contrario se han causado guerras y grandes turba-  
»ciones. V. M., Señor, deseando resolver lo justo, se dignó  
»para proceder en materia tan importante, remitirnos por  
»medio de vuestro primer Secretario de Estado, el Conde de  
»Floridablanca, la proposicion de los Reinos, con el rigo-  
»roso encargo de que manifestemos nuestro dictámen, po-  
»niéndole á continuacion de dicha proposicion, reducido á  
»si V. M. puede y debe acceder á lo pedido por las Córtes  
»en conciencia y justicia: y en vista de todo, y despues de  
»la mas seria meditacion, como los mas interesados en la fe-  
»licidad de estos Reinos, y en representacion del brazo ecle-  
»siástico de ellos, somos de uniforme y constante sentir, pue-  
»de y debe en conciencia y justicia acceder á lo pedido por  
»las Córtes. Puede, porque no debe dudarse de la soberana  
»autoridad legislativa de V. M., principalmente cuando es-  
»triba y se apoya sobre la proposicion hecha por todos los  
»Diputados de estos Reinos, presididos por vuestro Gober-  
»nador del Consejo de Castilla con la Junta de Asistentes  
»de Córtes: y debe acceder á ella en conciencia y justicia; lo  
»primero por ser poderosas y convincentes las razones que  
»las Córtes exponen á V. M., pues son épocas felices para  
»estos Reinos la incorporacion que se hizo de los Reinos  
»de Castilla y Leon en la Sra. Reina Doña Berenguela, y  
»su hijo S. Fernando, y por la union de los Reinos de la  
»Corona de Aragon en las personas de los Sres. Reyes Ca-  
»tólicos Doña Isabel y su marido D. Fernando; y para col-  
»mo de nuestra felicidad se completó en el Sr. D. Felipe V,  
»que subió al Trono de estos Reinos en representacion del  
»derecho de su abuela la Sra. Doña María Teresa de Aus-  
»tria, hermana del Sr. Rey D. Carlos II, último poseedor de  
»esta Corona, no obstante las impugnaciones que hubo con-  
»tra este órden de sucesion por las renunciaciones que se hicie-  
»ron sobre el órden de suceder, al tiempo del matrimonio

